



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000641 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

VISTO:

21 NOV 2025

El MEMORANDO Nº 270-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 17 de noviembre del 2025; OFICIO Nº 1019-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R-D, con fecha 12 de noviembre del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN Nº 054-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO, con fecha 12 de noviembre del 2025; MEMORANDO Nº 1905-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAI, con fecha 12 de noviembre del 2025; INFORME Nº 289-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R, con fecha 12 de noviembre del 2025; OFICIO Nº 497-2025/GOB.REG.TUMBES-GOB.REG.TUMBES-GGR, con fecha 07 de noviembre del 2025; INFORME Nº 584-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, con fecha 27 de octubre del 2025; INFORME Nº 728-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 24 de octubre del 2025; INFORME Nº 01107-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, con fecha 13 de octubre del 2025; INFORME Nº 709-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 09 de octubre del 2025; INFORME Nº 01070-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, con fecha 02 de octubre del 2025; INFORME Nº 029-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-AAPB, con fecha 01 de octubre del 2025; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000291-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, con fecha 04 de agosto del 2025; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000553-219/GOB.REG.TUMBES-GGR, con fecha 13 de diciembre del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00641 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

21 NOV 2025

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 31,131.00 (Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Uno y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender gastos de sepelio y luto del personal activo en la mencionada unidad ejecutora;

Que, mediante INFORME N° 01070-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, con fecha 02 de octubre del 2025, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, Solicita a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Viabilidad presupuestal para pago de deuda por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto a favor del personal activo de la UE 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, por el monto ascendente de S/ 117,196.98 (Ciento Diecisiete Mil Ciento Noventa y Seis y 98/100 Soles), por lo que, recomienda derivar el informe en mención a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la asignación presupuestal correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 709-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 09 de octubre del 2025, el Subgerente de Presupuesto, Alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Respuesta de viabilidad presupuestal para pago por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto a favor del personal activo de la UE 001 Sede Central, indicando que no se cuenta con marco presupuestal para atender lo solicitado;

Que, mediante INFORME N° 584-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, con fecha 27 de octubre del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Alcanza al Gerente General Regional la evaluación en atención a recursos para pago de deuda por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto de la UE 001 Sede Central, indicando que resulta inviable atender lo solicitado por el área de recursos humanos; a su vez, indica que, la UE 402 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos solo ha devengado la suma de S/ 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil y 00/100 Soles) en el clasificador de gasto 2.2.2 1.3 1 Gastos de sepelio y luto del personal activo, lo que resulta preocupante considerando que estamos próximos a culminar el año fiscal 2025, y no deberían existir saldos disponibles sin ejecutar; por lo que, recomienda que la UE 302 evalúe la posibilidad de atender la necesidad de la UE 001 mediante una nota de modificación presupuestal tipo 4;

Que, mediante OFICIO N° 497-2025/GOB.REG.TUMBES-GOB.REG.TUMBES-GGR, con fecha 07 de noviembre del 2025, el Gerente General Regional, Solicita al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar Zorritos, Evaluar la posibilidad de atención de recursos a través de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 4 para atender lo solicitado por la UE 001 Sede Central;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000641-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

21 NOV 2025

Que, mediante OFICIO Nº 1019-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R-D, con fecha 12 de noviembre del 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar Zorritos, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 04-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el Rubro 00. Recursos Ordinarios, por un importe total de S/ 31,131.00 (Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Uno y 00/100 Soles), con la finalidad de atender subsidio por luto y sepelio (SLS) a favor del personal de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante proveído inserto de fecha 14 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para el registro y aprobación de la nota correspondiente, así como la proyección del acto resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 270-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 17 de noviembre del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos, por el monto total de S/. 31,131.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender gastos de sepelio y luto del personal activo de la UE 001 Sede Central; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 31,131.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000641 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

21 NOV 2025

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
 UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
 PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES
 PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
 G.G.G: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

(31,131.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

(31,131.00)

A LA:
 UNIDAD EJECUTORA: 001 REGIÓN TUMBES – SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
 PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones Previsionales
 G.G.G: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

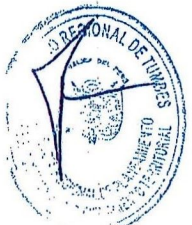
31,131.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL

31,131.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

31,131.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000641-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

21 NOV 2025

Tumbes,

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes y Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes – Sede Central, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL